



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/199

Viernes, 16 de octubre de 2020

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Por decreto núm. 6435 de fecha 2 de octubre de 2020, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número PER-72/2019, relativo a la convocatoria, para la provisión de 12 plazas, mediante acceso libre, de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 954, de fecha 11 de febrero de 2019, se efectuó la convocatoria para la provisión de 12 plazas de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Valladolid correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 25 de febrero de 2019 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 7 de marzo de 2019, publicándose el anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de 2019.

Segundo.-Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 5397, de fecha 24 de agosto de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 7 de septiembre de 2020, se aprobó e hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 5876, de 7 de septiembre de 2016, y presentaran su solicitud de adjudicación de destino.

TERCERO.- Se ha procedido por las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, según su orden de preferencia, la adjudicación de destino entre los puestos vacantes ofertados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 136 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Decreto de Alcaldía núm. 4392, de 6 de julio de 2020.



Segundo.-De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 5876, de 7 de septiembre de 2016:

1.-Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".

3.-Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

RESUELVO:

1º.-Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Auxiliar de Administración General, Subgrupo C2, nivel 14, perteneciente a la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General, del Ayuntamiento de Valladolid, a los aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles el destino que se indica conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

2º.-Las personas nombradas según anexo deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.

3º.-Las personas nombradas percibirán las retribuciones establecidas para los destinos asignados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

4º.-Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente."

Valladolid, 2 de octubre de 2020.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos: Pedro Herrero García.-Decreto 6435 de 2 de octubre de 2020.



ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	TURNO	CÓDIGO	NÚM. PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAMENTO
1º	***6762**	CAMESELLE GARCIA	SONIA	15,41	L	20.01.29	5021	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
2º	***5163**	ESTEBAN MORAL	SARA	15,2	L	06.03.21	5496	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SERVICIO DE EDUCACIÓN
3º	***4974**	FERNANDEZ SERRANO	M. BEGOÑA	14,54	L	08.09.05	553	MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA
4º	***9876**	CARRASCOSA PEREZ	M. LUZ	14,5	L	02.07.12	5250	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA	SERVICIO DE CARTOGRAFÍA
5º	***4532**	HUEDO DUQUE	FERNANDO	14,47	L	06.05.05	5723	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA
6º	***1404**	PASCUAL TRIGUEROS	JAIME	14,17	L	08.06.13	353	MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
7º	***2546**	GARCIA FRADUA	MARIA JOSE	14,07	L	06.05.05	5269	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA
8º	***8462**	LAZARO RINCON	SILVIA	13,94	L	08.04.21	5735	MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO E INFRAESTRUCTURAS
9º	***0382**	GARRIDO RAMOS	ANA MARIA	13,83	L	08.09.05	554	MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
10º	***3783**	ARRANZ DE CASTRO	ELADIO	13,31	D	10.03.30	4110	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
11º	***4571**	DIEZ SANCHEZ	ESTHER	13,09	D	10.03.30	5040	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL
12º	***5617**	PEREZ GARCIA	MARTA	11,71	D	10.03.30	4136	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

